



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÁ
MBURUVICHA
GUASU RENDA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN

"SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS" - INHERENTE A LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2025 - ID N.º 467.214.

En el marco de la Resolución N° 262/2025 "Por el cual se establece las directrices para la comunicación de Informes Cuatrimestrales"

Esta Unidad Operativa de Contrataciones informa lo siguiente:

El proceso ha sido programado para el primer cuatrimestre. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 2264/2024, el Pac constituye estimaciones realizadas por la institución y para dar inicio a la convocatoria para lo cual se requieren todos los detalles con exactitud para ser ejecutados.

Que, se ha pasado el primer cuatrimestre debido a tareas de recolección de datos, presupuestos y verificaciones minuciosas a fin de establecer correctamente las necesidades de Servicio d Lavado de Vehículos.

En consecuencia, se emite el presente dictamen, atendiendo a los principios de economía y eficiencia orientados a la satisfacción de la necesidad con la oportunidad, la calidad y el costo que asegure al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria consagrados en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas, y apoyándose a criterios de razonabilidad.

Por tanto y en atención a lo manifestado, solicitamos el desbloqueo en el SICP, para la comunicación del presente llamado.



Graciela Pérez de Zunini
Graciela Pérez de Zunini,
Directora de la U.O.C. del Gabinete Civil
Presidencia de la República